



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003427-02, PE/003428-02 y PE/003429-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002814 a PE/002826, PE/002850, PE/002859, PE/002876, PE/002878, PE/002883, PE/002885, PE/002892, PE/002896 a PE/002898, PE/002984, PE/002985, PE/002993 a PE/002998, PE/003023 a PE/003033, PE/003040 a PE/003046, PE/003048, PE/003050 a PE/003226, PE/003416, PE/003417, PE/003419 a PE/003422, PE/003427 a PE/003429, PE/003432, PE/003513, PE/003514, PE/003540, PE/003541, PE/003573, PE/003712, PE/003755, PE/003756, PE/003758, PE/003791 a PE/003793, PE/003797 a PE/003810, PE/003826, PE/003835, PE/003837 a PE/003842, PE/003891, PE/003892, PE/003894 a PE/003896, PE/003913, PE/003914, y PE/003916 a PE/003919, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003427	Retribuciones económicas medias de la categoría profesional de médico de la Gerencia de Servicios Sociales así como las de médico del SACYL.
003428	Retribuciones económicas medias de la categoría profesional de técnico en cuidados auxiliares de enfermería de la Gerencia de Servicios Sociales, de técnico en cuidados auxiliares de enfermería del SACYL, y a la jornada de trabajo que tienen.
003429	Retribuciones económicas medias de las categorías profesionales de enfermera o enfermero de la Gerencia de Servicios y del SACYL.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./1003427 a P.E./1003429, formuladas por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a *retribuciones económicas medias de las categorías profesionales de médico, de técnico en cuidados auxiliares de enfermería y de enfermera o enfermero de la Gerencia de Servicios Sociales y del SACYL.*

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 16 de julio de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1003427 a P.E./1003429

En contestación a las preguntas de referencia, se informa, en primer lugar, en relación a las retribuciones de la categoría de Médico en los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que las retribuciones fijas anuales que percibe un Médico en Equipo de Atención Primaria ascienden a 41.399,02 €, más la productividad por el número de Tarjetas Sanitarias asignadas; en el caso de Médico de Área en Atención Primaria ascienden a 44.225,14 €; y en el caso de Licenciado Especialista en Atención Hospitalaria suponen 48.059,86 €.

Todos ellos, además percibirían, en su caso, 613,02 €/año por cada trienio y en función del grado de carrera reconocido: 3.261,86 €/año para el grado I, 6.523,30 €/año para el grado II, 9.784,60 para el grado III o 10.045,90 €/año para el grado IV.

En Atención Primaria, la productividad por Tarjetas Sanitarias se calcula multiplicando el número de las mismas por un coeficiente en función de tramos de edad y del grado de dispersión (G) del Equipo de Atención Primaria: para G-1, 0,254649 de 14 a 64 años y 0,567001 a partir de 65 años; para G-2, 0,386657 de 14 a 64 años y 0,699012 a partir de 65 años; para G-3, 0,476107 de 14 a 64 años y 0,787738 a partir de 65 años; para G-4, 0,507848 de 14 a 64 años y 0,820201 a partir de 65 años.



Asimismo, por la realización de guardias, tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria, se abonan 25,94 €/hora en los días laborables y 29,10 horas en sábados, domingos y festivos.

En cuanto a las retribuciones de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), las retribuciones fijas anuales para un Técnico en Equipo de Atención Primaria ascienden a 17.479,56 € y en unidades de hospitalización a 17.961,22 €.

Además perciben, en su caso, 272,06 €/año por cada trienio y en función del grado de carrera reconocido o 623,28 €/año para el grado I o 969,08 €/año para el grado II o 1.639,40 para el grado III o 2.892,96 €/año para el grado IV.

Por otra parte, en Atención Especializada existen los conceptos de Complemento Específico por turnicidad por un importe de 613,62 €/año, si la rotación incluye noches, o 446,74 €/año, si no se incluyen; y Complemento de Atención Continuada, por cada noche trabajada 25,77 € y por cada festivo 41,07, si el turno incluye noches, o 39,15 €, si no se incluyen. Si se realiza turno fijo nocturno el importe anual asciende a 3.948,96 € sin que resulten de aplicación los importes anteriores.

La jornada anual a realizar por TCAE, varía en función del número de noches trabajadas, desde 1.470 horas con 147 noches trabajadas hasta 1.641 horas con una noche, fijándose anualmente mediante Orden publicada en el Boletín oficial de Castilla y León la jornada anual ponderada del personal al servicio de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León que presta servicios en turno rotatorio o en turno fijo nocturno.

Por último, respecto a las retribuciones de la categoría de Enfermero en los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, las retribuciones fijas anuales que percibe un Enfermero en Equipo de Atención Primaria ascienden a 24.868,06 €, más la productividad por el número de Tarjetas Sanitarias asignadas; en el caso de Enfermero de Área en Atención Primaria 27.120,22 €; y en unidades de hospitalización de Atención Hospitalaria perciben 26.845,94 €.

Además perciben, en su caso, 508,44 €/año por cada trienio y en función del grado de carrera reconocido: 1.957,34 €/año para el grado I, 3.914,12 €/año para el grado II, 5.870,90 para el grado III o 7.827,68 €/año para el grado IV.

En Atención Primaria, la productividad por Tarjetas Sanitarias se calcula multiplicando el número de las mismas por un coeficiente en función del grado de dispersión (G) del Equipo de Atención Primaria: 0,096668 para G-1, 0,212807 para G-2, 0,240220 para G-3 o 0,292878 para G-4. Por la realización de guardias se abonan 17,26 €/hora en los días laborables y 19,28 horas en sábados, domingos y festivos.

En Atención Hospitalaria existen los conceptos de Complemento Específico por turnicidad por un importe de 1.766,10 €/año, si la rotación incluye noches, o 1.131,76 €/año, si no se incluyen; y Complemento de Atención Continuada, por cada noche trabajada 36,79 € y por cada festivo con 59,36, si el turno incluye noches, o 54,78 €, si no se incluyen. Si se realiza turno fijo nocturno el importe anual asciende a 5.323,56 € sin que resulten de aplicación los importes anteriores.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1003427 a P.E./1003429

Las retribuciones económicas del personal de la Gerencia de Servicios Sociales se encuentran recogidas en el Decreto-Ley 1/2020, de 30 de enero, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2019 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Orden EYH/107/2020, de 10 de enero, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2020